Entre los suscritos a saber **FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON**, identificado con cédula de ciudadanía numero 17.329.477 expedida en Villavicencio (Meta), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrado mediante Decreto 1000-24-089 y Acta de Posesión No. 1100-04-82/095 del 10 de marzo de 2021, delegado para contratar de conformidad con la Resolución No. 174 del 31 de mayo de 2012, quien para los efectos del presente contrato se llamará **EL MUNICIPIO,** de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA C.C. 1 79.513.199 expedida en Bogotá D. C. NIT 79513199-6, PERSONA NATURAL**, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**"SUMINISTRO Y SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN EL MARCO DE PROYECTO DE ECONOMÍA CIRCULAR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META".**

DATOS DEL CONTRATISTA

NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**PABLO ESNEYDER AGUILERA REINA** **C.C. No. 79.513.199 expedida en Bogotá D. C.** **NIT. 79513199-6** **PERSONA NATURAL** **Dirección: Condominio Barlovento Casa 56** **Número de teléfono: 3108705857**	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio previo, en la invitación pública SMC-098 de 2021 y por la oferta presentada por el Proponente el 20/08/2021 9:43 AM

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD			
		CONVERSATORIO ECONOMÍA CIRCULAR				
1	93131608	Desayuno llanero: Hayaca 250gr, chocolate 300ml con queso 30gr y rosquitas 20gr, empaque individual en bolsa de papel	50	$13.500	N/A	$13.500	$675.000
2	93131608	Refrigerio am: par de deditos rellenos de queso y bocadillo 60 gr y avena en botella de 12 onzas, empaque individual en bolsa de papel	50	$5.000	N/A	$5.000	$250.000
3	81141601	Servicio de Apoyo Personal de Logística disponible en el lugar del evento	2	$70.000	N/A	$70.000	$140.000
4	80141607	Alquiler de sonido profesional, 2 cabinas, 2 bajos, consola, 2 micrófono alámbrico, 2 micrófonos inalámbricos, computador, cableado e instalación en lugar del evento y persona con experiencia en el manejo del equipo	1	$680.000	N/A	$680.000	$680.000
5	93131608	Almuerzo: fiambre llanero 350 gr. Compuesto de: carne desmechada 100 gr, arroz, chicharrón, plátano maduro, hogao, yuca, papa y 2 huevos de codorniz, servido en hoja de bijao todo desmenuzado, acompañado de tungo de arroz y limonada natural de 12 onzas, empaque individual en caja	50	$20.500	N/A	$20.500	$1.025.000
6	93131608	Refrigerio pm: quesadillo en hoja de bijao 60 gr y jugo natural embotellado 12 onzas, empaque individual en bolsa de papel	50	$5.000	N/A	$5.000	$250.000
7	93131608	Coctel de cierre: incluye caja de 12 botellas de bebida tipo champaña de 750 ml (sin alcohol), 50 copas de brindis y bandejas para servir	1	$280.000	N/A	$280.000	$280.000

8	80141607	Kit educativo con dispositivo tecnológico: Sporty Bag sencilla en lona poliéster, color a elección, tamaño 45x35 con cordón para cargar y cerrar, impresión a una tinta en screen blanco según diseño; Memoria micro sd de 32GB y Tablet con WiFi, pantalla 8" Pulgadas, Entrada Tarjeta Micro SD, memoria interna 32 GB, memoria ram 2GB con 8 núcleos de procesador, resolución de pantalla mínimo 1280X800 y cámara posterior de 5 px.	7	$580.000		$580.000	$4.060.000
9	80141607	Gorra en drill cierre en hebilla bordadas según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	50	$16.000	N/A	$16.000	$800.000
10	80141607	Tapaboca bordado en tela anti fluidos con capa quirúrgica, marca en vinilo textil a 2 colores, según diseño de la Secretaria de Medio Ambiente	50	$8.000	N/A	$8.000	$400.000
11	80141607	Chal bordado tipo poncho en poliéster ripstop talla M/L según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	50	$45.000	N/A	$45.000	$2.250.000
12	80141607	Esfero negro retráctil y Tabla Planillera - Legajadora en Madera tamaño oficio estampados según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	50	$9.5000	N/A	$9.5000	$475.000
13	80141607	Canguro en lona codra 2 bolsillos, con reata graduable, marca en screen dos logos a una tinta según diseño de la Secretaria de Medio Ambiente	50	$13.000	N/A	$13.000	$650.000
14	80141607	Kit de modistería para el desarrollo de economía circular en el sector textil: Conjunto de reglas (regla múltiple, escuadra de 45 cm, regla madera 1 mt, regla de madera 30 cm, 2 reglas de aluminio de 50 y 30 cm) Tijera para sastre industrial de 8" y Máquina de coser Industrial de 1000 puntadas por minuto, tipo de ojales un paso, enhebrado automático, conexión con cable	1	$1.120.000	N/A	$1.120.000	$1.120.000
15	80141607	Ramo de 12 flores tropicales tipo bouquet colores variados	7	$25.000	N/A	$25.000	175.000
16	80141607	Trofeo de reconocimiento para participantes en cristal de 20X10 cm según diseño de la Secretaría de Medio Ambiente	21	$32.000	N/A	$32.000	672.000
		TOTAL				$13.902.000	

Nota: las condiciones técnicas establecidas por la Entidad y acreditadas durante el proceso de selección hacen parte integral de la oferta presentada.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presente aceptación por **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.902.000).** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento.
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera: Un (1) único pago equivalente al 100% a la terminación del contrato, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado, cuenta de cobro y/o factura, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista y acta de terminación y liquidación.
SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES	La presente contratación se respaldará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2883 del 14 de julio de 2021, rubro presupuestal 0401-3-1.10.1.12-16 Inversión despacho y secretarias, de la

	cuenta denominada BPPIM 220200500010158-implementacion de la estrategia de economía circular ene l municipio de Villavicencio. Meta, Recurso de la Nación- Destinación específica, por **QUINCE MILLONES DE PESOS**. **($15.000.000)** y la ACEPTACION DE OFERTA se suscribe por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOS PESOS ($13.902.000).**
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio
TERMINO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	
GARANTÍA ÚNICA:	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio identificado con el Nit. 892099324-3 póliza expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos: **a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Lo anterior, conforme el Decreto 1082 de 2015 **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **b. CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. **c. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual

	que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: **Doscientos (200) smmlv para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) smmlv**

OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Constituir la Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecido para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

ESPECIFICAS:

Además de todo lo anterior, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

a. Prestar los servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por el Municipio.
b. Suministrar los elementos objeto del contrato, cumpliendo con cada una de las especificaciones técnicas y demás condiciones señaladas por la entidad y las incluidas en la propuesta.

c Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta y el contrato.
d. Contribuir en la ejecución de las actividades necesarias que garantice operativa y logística de los objetivos planteados en la realización de los diferentes eventos solicitados.
e Mantener los precios de su oferta en firme durante la ejecución del contrato y su vigencia, por lo cual no se aplicará formula de reajuste.
f. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
g No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con fin de hacer u omitir algún hecho.
h. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
i. Asumir la totalidad de los costos de personal, transporte y demás gastos, ocasionados con las actividades previstas para dar cumplimiento al objeto de este contrato.
j. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
k. Entregar registro fotográfico y registro de asistencia en el informe de actividades.
l. El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
m. Para la ejecución de las obligaciones contractuales, se deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID- 19. Así mismo, atender las instrucciones que para evitar la propagación del mismo se adopten o expidan mediante normativa específica y/o lineamientos, el gobierno nacional, departamental y municipal.
n. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del oferente aceptado, el Municipio ejercerá las facultades exorbitantes otorgadas en la Ley 80 de 1993 artículos 14 a 18, que se entienden establecidas de conformidad con la dirección del contrato radicada en la Entidad Estatal; así como las demás condiciones establecidas en la Invitación.

Supervisión:	Comunicar a NELSON RUIZ GARZÓN Cargo Profesional Universitario, Dependencia Secretaria de Medio Ambiente, para que ejerza la supervisión.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE: **FECHA:** 0 3 SEP 2021

FRANKLIN ALBERTO MARIN GARZON
Jefe Oficina de Contratación

Jorge R. Monzon-
Proyecto abogado contratación